

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA VIERNES VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**PRESIDENTE, C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA**  
**(Asistencia de veintidós ciudadanos Diputados)**

**SECRETARIA, C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE: (Inicio 14:20 horas)** Sesión Extraordinaria del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California, viernes veintiocho de abril de dos mil veintitrés, siendo las dos con veinte minutos, vamos a pedirle a la Diputada Secretaria Escrutadora, sírvase pasar lista de asistencia Diputada. Diputada Secretaria Escrutadora, a Secretaria ya le andaba quitando la chamba otra vez también.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Como indica Diputado Presidente, "Adame Muñoz María del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, presenta justificante; Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, presenta

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

justificante; así como la Diputada Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Diputado Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Araceli (Arcelia), Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Diputada Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, gracias, **contamos con quórum Diputado Presidente.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias, en consecuencia, se abre la Sesión (Timbre) Toda vez que el orden del día ha sido distribuido con anticipación vía electrónica le pido a la Diputada Secretaria ahora sí Escrutadora, someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día, las Diputadas y lo Diputados que están a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación **es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara aprobado el orden del día, se continua con el siguiente apartado relativo a "**Comunicaciones oficiales**", en el señalado en el inciso A de la Junta de Coordinación Política, se hace del conocimiento de la Asamblea que el Diputado Miguel Peña Chávez, informó y acreditó ser Diputado de

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

afiliación al Partido Político Fuerza por México "con un registro local" en Baja California. En el comunicado del inciso B de la Presidencia de la Mesa Directiva, se hace del conocimiento de la Asamblea, no ese no, sí es, para conocimiento de la Asamblea remitido al Diputado Juan Manuel Molina en su calidad de Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA mediante el cual informa sobre **la nueva conformación de dicho Grupo Parlamentario por las siguientes Diputadas y los siguientes Diputados.**

1. Adame Muñoz María Del Rocío
2. Ang Hernández Alejandra María
3. Cota Muñoz Román
4. Geraldo Núñez Araceli
5. González Quiroz Julia Andrea
6. Guerrero Luna Manuel
7. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia
8. Molina García Juan Manuel
9. Murillo López Dunnia Montserrat
10. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo
11. Sánchez Allende Liliana Michel
12. Sánchez Sánchez Evelyn
13. Vázquez Valadez Ramón

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Continuando con el siguiente orden relativo a **"Acuerdos de los Órganos de Gobierno"**, para lo cual se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García para que de lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Adelante Diputado Juan Manuel.

- **EL C. DIP. MIGUEL PEÑA CHÁVEZ:** Diputado Presidente ahorita ¿me permite el uso de la voz? Ya que termine el Diputado Molina.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Antes de pasar al siguiente punto.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros,

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, con fundamento en lo previsto por los artículos 27 párrafo primero, 37 fracción I, 17 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea: ACUERDO PARLAMENTARIO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, al tenor de las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

PRIMERA. La Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno de este Congreso del Estado, que expresa la pluralidad y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes y procura el máximo consenso posible, acorde a lo establecido por los artículos 27, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDA. - La Junta Coordinación Política, tiene como una de sus principales atribuciones, la de impulsar la conformación de consensos a fin de agilizar el trabajo legislativo y realizar los acuerdos que entrañan una posición política del Congreso del Estado.

TERCERA.- Acorde a lo estipulado por el artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California, la Cuenta Pública se integrará en términos de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y demás disposiciones aplicables en la materia, y deberá presentarse en los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California, al Congreso a más tardar el 30 de abril del año siguiente del ejercicio fiscal correspondiente.

CUARTA.- Adicionalmente, en el mismo precepto referido en el considerando anterior, se establece que, sólo se podrá ampliar el plazo de presentación, en un término que no deberá exceder de treinta días naturales, cuando medie solicitud del

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

Gobernador del Estado, o de los Presidentes Municipales, según corresponda, suficientemente justificada a juicio del Congreso.

QUINTA.- En ese tenor, con fecha 26 de abril de 2023 fue recibido en la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de este Congreso, oficio número CMFSF/046/2023, que fue remitido por el Lic. José Luis Dagnino López, en su calidad de Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, mediante el cual informa que debido a circunstancias imprevistas, derivadas de la falta de infraestructura tecnológica durante el inicio de gestión, de la aprobación del presupuesto de egresos durante el tercer trimestre de 2022, además de que la entrega-recepción entre el Ayuntamiento de Mexicali y el municipio de San Felipe fue formalizada hasta julio de 2022, se obstaculizó la posibilidad de cuantificar el patrimonio, así como, del paso del huracán Kay en el mes de septiembre, fue dañado el equipo de cómputo, dificultando, el poder continuar con los registros de los ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022. Lo que conllevó, en un rezago, por lo que les fue impedido realizar el cierre del ejercicio, en los tiempos establecidos por la Ley, por lo que vienen, ante esta autoridad, a solicitar una prórroga, para la entrega de la cuenta pública 2022.

SEXTA.- Con fecha 27 de abril del presente, se recibió en esta Junta de Coordinación Política oficio número DAMAH/433/2023 remitido por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, por el cual, la presidenta Dip. Alejandra María Ang Hernández, remite oficio signado por el Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

Felipe, Lic. José Luis Dagnino López, mediante el cual, solicita a este Congreso del Estado, una prórroga para el envío a esta Soberanía del cierre de cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por los numerales 14 y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California, por lo que adjunta copia simple del oficio CMFSF/046/2023 para su trámite y análisis correspondiente. Así también, hace del conocimiento que en los archivos que gestiona dicha comisión, no obra información sobre la recepción de los informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes al ejercicio 2022 por los trimestres primero, segundo, tercero, mismos que debieron ser presentados el último día hábil del mes de abril, julio y octubre respectivamente acorde con los artículos 17 y 23 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California.

SÉPTIMA.- De la solicitud de ampliación de plazo solicitada por parte del Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, Lic. José Luis Dagnino López, para hacer la entrega de su cuenta pública, se desprende con fundamento en el artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y de sus municipios, que existe la posibilidad de extender el plazo por no más de 30 días adicionales, a solicitud de la Presidencia Municipal; en el caso concreto, (Presidencia del Concejo Fundacional), y que el requisito para que opere esa prórroga es que esta sea emitida por el Congreso del Estado, cuando esté debidamente justificada.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

OCTAVA.- Que para que se considere debidamente justificada la posibilidad de extender el plazo por no más de 30 días adicionales, tal y como lo refiere el numeral 19 de la ley de la materia, se cuenta con el antecedente de que este Municipio es de nueva creación, derivado que por publicación del Decreto No. 246, de la XXIII Legislatura, que entró en vigor el 01 de enero de 2022, y debido a diversas circunstancias imprevistas, derivadas de la falta de infraestructura tecnológica durante el inicio de gestión, la aprobación del presupuesto de egresos durante el tercer trimestre 2022, además de la entrega-recepción entre el Ayuntamiento de Mexicali y el Municipio de San Felipe formalizada en julio de 2022, obstaculizando la posibilidad de cuantificar el patrimonio, así como el paso del huracán Kay en el mes de septiembre, dañando equipo de cómputo, dificultando continuar con los registros de los ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2022, se encuentra la justificación debidamente fundamentada.

NOVENA.- Así también, se aprecia que de lo señalado por el Presidente del Concejo Fundacional de San Felipe, Baja California, Lic. José Luis Dagnino López, se acredita de manera fehaciente que existe la debida justificación, para el retraso en la entrega de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022 por carecer de la información completa, pues sufrieron daños sus equipos de cómputo.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentamos a consideración del Pleno del Congreso el siguiente:

## **ACUERDO PARLAMENTARIO**



*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

PRIMERO. Esta H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California, autoriza, tal y como lo solicitan, una ampliación del plazo de hasta 30 días naturales, para la PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, toda vez que de la documentación remitida a este congreso ha sido suficientemente justificada en dicha solicitud, cuyo análisis se establece en los considerandos del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se le hace del conocimiento al Presidente del Concejo Municipal Fundacional del San Felipe, Baja California, Lic. José Dagnino López, que una vez transcurrido el plazo referido en el resolutivo anterior, de no remitir la cuenta pública correspondiente, podrá aplicársele alguna de las multas previstas en los artículos 11 y 12 de la Ley de la materia, con independencia de las sanciones administrativas y penales que en los términos de las leyes en dichas materias resulten aplicables.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al Lic. José Dagnino López, Presidente del Concejo Municipal Fundacional del San Felipe, Baja California, para para procedan en los términos del presente acuerdo.

CUARTO. Notifíquese al Lic. Luis Gilberto Gallego Cortez, Titular de la Auditoría Superior del Estado, el contenido del presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

**Dado** en la sala de juntas "Dr. Francisco Dueñas Montes" a los 27 días del mes de abril de 2023. Firman los integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Honorable XXIV Legislatura Constitucional del Estado, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Coordinador, se declara abierto el debate del Acuerdo, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados que desean intervenir en contra de mismo, no habiendo nadie en lista, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Acuerdo.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falta de emitir su votación?
- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Diputado Presidente si me permite, damos cuenta de la presencia del Diputado Echevarría Ibarra Juan Diego.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Diputado Diego ¿me puede repetir su votación por favor?
- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Sí a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias, ¿Algún Diputado que falte de emitir su votación? continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Manuel Guerrero Luna, a favor.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación es 22 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** En consecuencia, **se declara aprobado el Acuerdo No. 1 de la Junta de Coordinación Política.** Continuando con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García le da lectura al Acuerdo No. 2 de la Junta de Coordinación Política. Diputado Peña, ¿había solicitado el uso de la voz?

- **EL C. DIP. MIGUEL PEÑA CHÁVEZ:** Así es Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputado Molina ¿Nos permite un minuto? para que, darle el uso de la voz. Adelante Diputado Peña.

- **EL C. DIP. MIGUEL PEÑA CHÁVEZ:** Gracias Diputado Presidente, con su venia Diputado Presidente, compañeros Diputados y Diputadas, quisiera agradecer y reconocer en este Honorable Congreso del Estado por brindar esta acreditación al Partido Político que represento, desde esta posición quiero reiterar mi compromiso de trabajar siempre por el bien de nuestro Estado, compartiendo los principios cívicos y políticos del Partido Fuerza por México Baja California, es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado Peña y pues bienvenido a esta Legislatura ya con el nuevo nombramiento del cual ya dimos conocimiento a la Asamblea.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- **EL C. DIP. MIGUEL PEÑA CHÁVEZ:** Gracias Diputado, seguimos siendo amigos igual que siempre eh.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Eso, Diputado Juan Manuel Molina, continuamos tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros.

Honorable Asamblea

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA** de la Vigésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 párrafo primero, 39, 55, 56, 57, y relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL, SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO** de esta Legislatura, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERA.** - La Junta de Coordinación Política es el órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

**SEGUNDA.** - Las Comisiones del Congreso, son órganos de trabajo que se integran de conformidad con esta Ley, y cuyo objeto lo constituye el estudio, consulta, supervisión, vigilancia, investigación, opinión o dictamen de los asuntos que esta Ley o la Mesa Directiva les atribuya o encomiende, para el cumplimiento de las facultades de la Constitución Política Local que le confiere al Congreso del Estado.

**TERCERA.** - De conformidad con el numeral 55 de la Ley que rige a esta institución, las Comisiones, como órganos de trabajo del Congreso, les corresponde el ejercicio y cumplimiento de las facultades atribuidas al Congreso por la Constitución Local, así como de acuerdo a su denominación, les corresponde sus funciones en relación a las respectivas áreas de la administración pública estatal o municipal. Las comisiones se crean por acuerdo de la mayoría calificada del Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

**CUARTA.** - La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales es una comisión de dictamen legislativo, en términos de los artículos 56 fracción I y le corresponde el conocimiento, estudio y dictamen de los asuntos enumerados en el artículo 62 de la Ley Orgánica que rige a este Poder.

**QUINTA.** - La Comisión de Fiscalización del Gasto Público es una comisión de dictamen legislativo, en términos de los artículos 56 fracción III y le corresponde el conocimiento, estudio y dictamen de los asuntos enumerados en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**SEXTA.** - La Junta de Coordinación Política, es el Órgano de Gobierno, es la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el máximo consenso posible, en sesión de fecha 27 de abril de 2023, se aprobó el presente acuerdo.

Es por lo anterior que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 37, y demás relativos de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno del Congreso el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se aprueba la modificación de la conformación de la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, para quedar de la siguiente manera:

### **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

1. **Presidente:** Dip. Juan Manuel Molina García
2. **Secretaria:** Dip. Alejandra María Ang Hernández
3. **Vocal:** Dip. Evelyn Sánchez Sánchez
4. **Vocal:** Dip. Daylín García Ruvalcaba
5. **Vocal:** Dip. Julia Andrea González Quiroz



*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

6. **Vocal:** Dip. Manuel Guerrero Luna
7. **Vocal:** Dip. Liliana Michel Sánchez Allende
8. **Vocal:** Dip. Juan Diego Echeverría Ibarra

**SEGUNDO.** - Se aprueba la modificación de la conformación de la **COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**, para quedar de la siguiente manera:

### **COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**

1. **Presidenta:** Dip. Alejandra María Ang Hernández
2. **Secretaria:** Dip. María del Rocío Adame Muñoz
3. **Vocal:** Dip. Amintha Guadalupe Briceño Cinco
4. **Vocal:** Dip. Araceli Geraldo Núñez
5. **Vocal:** Dip. Julia Andrea González Quiroz
6. **Vocal:** Dip. Julio César Vázquez Castillo
7. **Vocal:** Dip. Liliana Michel Sánchez Allende
8. **Vocal:** Dip. Rosa Margarita García Zamarripa.

**TERCERO.** - Una vez aprobado el presente Acuerdo, hágase del conocimiento a la **DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO;** así como al **DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, EN SU CALIDAD DE**



*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, en los términos aquí acordados.

**CUARTO.** - Gírese instrucciones al personal correspondiente de este Congreso del Estado, con el objeto de que se procedan a realizarse las medidas administrativas conducentes, para que se actualice el portal de internet de este Poder Legislativo, así como de todas aquellas a que haya lugar.

**DADO** en la sala de juntas "Dr. Francisco Dueñas Montes", a los veintisiete días del mes de abril del 2023.

Y firman los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Coordinador, se declara abierto el debate del Acuerdo, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir en contra del mismo.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Su servidor Sergio Moctezuma para que me enliste, en contra.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante Diputado Sergio Moctezuma

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Claro voy a ser como muy específico en mi mensaje, porque ya es un hecho notorio que se cometió una injusticia definitivamente de la remoción de un servidor en la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, de ello, ustedes ya dieron

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

cuenta pero también la remoción que tuvieron a bien generarme por conducto del Diputado Juan Manuel Molina a través de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que me removieron como vocal, pues Diputado Juan Diego felicidades ahora ya te están pagando el voto que dices a favor de la remoción de tu servidor, espero nada más que el día de mañana cuando debatas en el seno de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, es decir con argumentos legales pues no corras con la misma suerte que tu servidor, por otro lado, no está la Diputada Rosy García Zamarripa, pero pues ahí está el pago de la vendeta política del Diputado Juan Manuel Molina García en agravio de un servidor, espero así debe ser porque es un derecho que tenemos como Diputados que la Diputada Alejandra María Ang Hernández, el escrito que le presenté hace un par de días ella en su calidad de Presidenta en su calidad de Presidenta de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, donde en términos muy generales en el contenido de mi oficio a ella le solicito que sea tan amable de facilitarme en el orden de cómo están las inasistencias de los entonces integrantes de la Comisión que he referido y ustedes van a advertir se van a dar cuenta que un servidor tenía 6 faltas justificadas, 7 faltas justificadas la Diputada Araceli Geraldo y 9 faltas justificadas el Diputado Julio César Vázquez Castillo de la Comisión, que al final me removieron según por dicho que ya quedó constancia en la última sesión por faltista, el sentido común me dice que la remoción tuvo que haberse aplicado al Diputado con mayor número de inasistencias, que era Julio César Vázquez Castillo con 9, en orden de prelación con 7 la Diputada Araceli Geraldo y en orden de prelación al último me tuvieron que a un servidor

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

pasar el cuchillo para removerme, lo cierto es que no fue así, es un acto arbitrario definitivamente, pero pues lo bueno es que aparentemente estamos aquí muy pocos y pensaríamos que todo lo que nosotros manifestamos en el ejercicio de nuestro encargo se quede en el seno solo de nosotros pero la población allá en el exterior si se da cuenta de todo lo que nosotros desarrollamos en el seno de este recinto parlamentario y al final de cuentas pues la historia nos va a situar en el momento oportuno y la historia nos va a juzgar, hasta aquí dejo mi reflexión, mi consejo para ambos Diputados que incorporaron por haber votado a favor de mi remoción sin un sentido realmente por un motivo como tal, porque si ustedes revisan el acuerdo que ya han citado donde tuvieron a bien removerme ni siquiera lo fundaron ni lo motivaron por inasistencias, solo de manera lisa y llana me remueven, entonces el consejo que yo les doy a ambos a Rosy García Zamarripa y a Diego que estén muy atentos porque también si llega el momento en que ustedes manifiestan el uso de la voz con argumentos legales es altamente probable que en el seno de la Comisión de Gobernación no le guste al Diputado Juan Manuel Molina García y es muy posible que también vayan a promover su posible remoción en un futuro inmediato y lo mismo puede aplicar en la Comisión de Fiscalización del Gasto Público con la Diputada Alejandra Ang que ahorita se incorpora la Diputada Rosy García Zamarripa, hasta aquí dejo mi reflexión, cuídense y... gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Sergio Moctezuma, pedimos a la Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Acuerdo.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

**- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, en contra.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, en contra.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falta de emitir su votación? ¿algún Diputado o Diputada que falte por votar?

Continuamos con la Mesa Directiva.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Manuel Guerrero Luna, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que **el resultado de la votación es 20 votos a favor, 2 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, en consecuencia, **se declara aprobado el Acuerdo No. 2 de la Junta de Coordinación Política.** Pasando al siguiente punto en "Dictámenes" continuamos, le concedemos el uso de la voz de nuevo al Diputado Coordinador Juan Manuel Molina García, para presentar los Dictámenes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, Diputado Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputado Presidente con su permiso, primero que nada antes de pasar a dar lectura a los Dictámenes pediría que dado que fueron circulados con suficiente anticipación, las o y los integrantes de esta Legislatura se sometiera a consideración del Pleno, la dispensa de la lectura

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

total de los mismos para leer el proemio y los puntos resolutivos de los mismos y en uso de las facultades que como Presidente de la Comisión tengo, anunciarle que el Dictamen No. 63 de la Comisión se dejará pendiente, se analizara nada más el Dictamen 61 y 62 de los cuales dará lectura la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, entonces la petición sería de someter a consideración la dispensa de la lectura total Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Juan Manuel Molina tomamos nota para... vamos a solicitarle a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de lectura presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de lectura presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestando levantando su mano, gracias, se le informa Diputado Presidente que el **resultando de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** **Se declara aprobada la dispensa de lectura solicitada,** continúa con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar el Dictamen No. 61 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Era la Diputada Michel le había pasado el uso de la voz. Adelante Diputada Michel.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Gracias, con su venia Diputado Presidente, Dictamen No. 61 de la Comisión de Gobernación, Legislación y

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

Puntos Constitucionales, respecto a la Iniciativa de Reforma a diversas disposiciones de la Ley para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas del Estado de Baja California, presentada en fecha 19 de Abril de 2023.

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativas de reforma a diversas disposiciones de la Ley para la Venta Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas del Estado de Baja California, presentada por la Gobernadora del Estado Marina del Pilar Ávila Olmeda y la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se aprueba la reforma a los artículos 27, 28, 29 de la Ley para la Venta Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas del Estado de Baja California, como también la adición de los numerales 18 BIS y 18 TER al mismo ordenamiento, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 18 BIS.-** Obligaciones Adicionales para venta de bebidas en envase abierto.- Además de las obligaciones marcadas en el artículo anterior, las personas permisionarias de venta de bebidas alcohólicas en envase abierto o para consumo en el local previstos por el artículo 6, fracción IX, incisos e) y d), deberán cumplir con las siguientes obligaciones.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- I.- Contar con un sistema de videograbación en todas las entradas y salidas del establecimiento, incluyendo las de seguridad o emergencia, conforme a los lineamientos y manuales del sistema de video vigilancia emitidos y autorizados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana;
- II.- Contar con botones de pánico dentro del establecimiento o giro y en su estacionamiento, de forma visibles y señalizados para uso tanto de personas empleadas como consumidoras, para reportar de la posible comisión de un hecho delictuoso de forma inmediata, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de Seguridad Ciudadana;
- III.- Instalar arcos detectores o detectores portátiles de metales para controlar el acceso a sus instalaciones;
- IV. Contar con personal de seguridad capacitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana; y,
- V. Denunciar o dar aviso inmediato a la autoridad correspondiente sobre cualquier presunto delito cometido dentro del establecimiento, estacionamiento, o inmediaciones, incluyendo aquellos que sean reportados por las y los consumidores que soliciten auxilio, en términos del artículo 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**ARTÍCULO 18 TER.-** Las personas permisionarias a que se refiere el artículo anterior, podrán celebrar acuerdos o convenios de colaboración con las autoridades estatales y municipales encargadas de la Seguridad Ciudadana, así como con la



*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

Fiscalía General del Estado, para la implementación de medidas de coordinación y prevención de hechos delictivos.

**ARTÍCULO 27.- (...)**

I.- Multa de **cincuenta** hasta **mil** veces **la Unidad de Medida y Actualización** vigente en el Estado;

II a III (...)

**ARTÍCULO 28.- (...)**

I. (...)

II.- Por permitir el acceso al establecimiento o giro, a personas en notorio estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga;

III a la VIII (...)

**ARTÍCULO 29.- (...)**

I a la V.- (...)

**VI.- Por emplear a menores de dieciocho años de edad en establecimientos cuyo giro preponderante sea la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto;**

**VII.- Por permitir el acceso al establecimiento o giro, a personas que porten armas;**

**VIII.- Por incumplir con las obligaciones previstas por el artículo 18 BIS de esta Ley; y,**

IX.- Las demás que determine el Reglamento.

**TRANSITORIOS**

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a los 90 días siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Las personas obligadas por las presentes reformas deberán realizar dentro de dicho plazo las adecuaciones necesarias a sus establecimientos o giros para el cumplimiento de las mismas.

**SEGUNDO.** El Poder Ejecutivo del Estado y las autoridades municipales deberán modificar en el ámbito de su competencia las disposiciones reglamentarias, lineamientos y/o manuales conforme a las adecuaciones de esta reforma dentro del plazo de 60 días contados a partir de la publicación del presente Decreto.

**TERCERO.** La Secretaría de Seguridad Ciudadana deberá emitir lineamientos y/o manuales que instrumenten el sistema de vigilancia y de botones de pánico en un término no mayor a 30 días hábiles posteriores a la expedición de las adecuaciones reglamentarias previstas en el artículo transitorio que precede.

**SEGUNDO.** Se aprueba la reforma a los artículos 71 y 75 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 71.-** Los sujetos a que se refiere como prestador de servicios de seguridad privada en esta Ley, deberán capacitar permanentemente a su personal operativo bajo los lineamientos y programas que se establezcan en las leyes y disposiciones legales aplicables, a efecto de que éstos cuenten con los conocimientos necesarios para el eficaz desempeño de su función.

Los sujetos a que se refiere el párrafo anterior, deberán someter a su personal operativo a procedimientos de evaluación y control de confianza ante el Centro de

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

Control de Confianza, previo pago de los derechos que correspondan conforme a la Ley de Ingresos respectiva por los servicios que preste dicho centro.

La periodicidad para los procedimientos de evaluación y control de confianza, a que refiere el párrafo anterior, se determinará en el reglamento correspondiente.

#### **ARTÍCULO 75.- (...)**

I a XVI. (...)

XVII. Prestar los servicios de seguridad privada si el personal operativo no ha sido capacitado bajo los lineamientos y programas que establezca el Instituto o en los casos que la Ley aplicable lo disponga, la Secretaría de Seguridad Ciudadana; y,

XVIII. (...)

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.** Se aprueba la adición del inciso G) a la fracción II del artículo 22 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

#### **ARTÍCULO 22.- (...)**

(...)

I.- (...)

II.- (...)

A) a F) .- (...)

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

G).- Por la capacitación otorgada para brindar servicios de seguridad privada en establecimientos de venta de bebidas alcohólicas en envase abierto. . . . .

\$7,000.00

III.- (...)

(...)

A) (...)

(...)

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO** en sesión de trabajo a los 24 días del mes de abril de 2023.

del Estado, dado en sesión de trabajo a los 24 días del mes de abril del 2023, año de la concienciación sobre las personas con trastorno del espectro autista, firman las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Michel, se declara abierto el debate del Dictamen No. 61 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en consecuencia, le preguntamos a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir en contra del mismo, Diputado Diego Echevarría tiene el uso de la voz.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Sí gracias, no es en contra, pero sí quiero intervenir, ¿lo puedo hacer? Gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Bien, la iniciativa que nos expone la Diputada Michel en conjunto con la Gobernadora, totalmente de acuerdo con todo lo que venga a reforzar a nuestra seguridad, sin embargo, no perdamos de vista que con estas medidas no atendemos el grave problema que tenemos de inseguridad y de investigación de delitos, como lo platicamos aquí en la comparecencia del Fiscal, encontramos algunos otros datos sobre el tema de la, vamos a decir, pues productividad e ineficiencia de la Fiscalía a cargo del Fiscal Carpio, el Sistema Nacional de Seguridad Pública califica a la Fiscalía de nuestro Estado en el lugar 28 de 32 en productividad, 28 de 32 ¿que se evalúa?, se evalúan las denuncias con las carpetas de investigación, con las personas vinculadas a proceso y las sentencias condenatorias que ubican a nuestra Fiscalía en el lugar 28 de 32 el 4to. lugar de ineficiencia en todo el país, de 3 años para acá, del 2020, 2021, 2022 se han reportado 7749 personas desaparecidas, de las cuales aún no se encuentran a 4167 personas en 3 años, faltan todavía los del 2023, de las 4167 personas que aún no se localizan, solamente hay 33 asuntos judicializados, 33 personas que están buscando de acuerdo a las denuncias que se presentaron y solamente 22 personas vinculadas a proceso, bajísimo el nivel comparado con las personas que aún no se encuentran y de las que se han encontrado no precisamente

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

es por el trabajo de la Fiscalía, unas son porque desgraciadamente se encontraron personas pues fallecidas, que se encontraron acá en el canal , encobijadas y otras personas pues son las, vamos a decir que las falsas alarmas no, que apareció la persona desaparecida y andaba de fiesta o andaba haciendo alguna actividad y no avisó, ¿Por qué comento todo esto?, porque éstas medidas y más medidas que se vayan a presentar aquí, compañeras y compañeros, de mi parte van a contar porque viene a ayudar, más sin embargo, éstas medidas que se nos presentan muchos de los establecimientos comerciales de venta de bebidas alcohólicas ya se cumplen eh, los detectores de metales ya se cumplen, la mayoría las cámaras de videovigilancia ya se cumplen también en la mayoría, ya que las apaguen cuando quieran solicitar una grabación, pues ya ese es otro asunto y teniendo estas medidas ya aplicadas en reglamentos y en los establecimientos comerciales aun así tenemos la incidencia delictiva, los desaparecidos que con las cifras que les acabo de comentar, son medidas de la puerta hacia adentro, son medidas que se le están aplicando a privados, compañeras y compañeros, no perdamos de vista que la responsabilidad del tema de seguridad en la investigación de delitos es de la Fiscalía la investigación y de la Secretaría de la Seguridad Ciudadana y las direcciones de Seguridad Pública en los municipios la prevención sí, no perdamos de vista la responsabilidad que tiene el Gobierno de garantizar la seguridad, no le traslademos la responsabilidad al 100% a los privados sí, son medidas de las puertas de adentro, queremos también saber las medidas de las puertas hacia afuera, nada más hago esa, esos comentarios esa

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

reflexión y por supuesto que nosotros, bueno, se me olvido aquí nuestro grupo pues vamos a favor, gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Echevarría, tiene el uso de la voz el Diputado Marco Antonio Blásquez.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Muchas gracias señor Presidente, bueno pues es la respuesta débil, pobre de un Congreso débil políticamente sirviendo a un gobierno débil, política y socialmente de cuando acá medidas cosméticas superficiales totalmente de forma pueden resolver un fondo grave que estamos viviendo en el Estado, hace apenas unas semanas teníamos ahí sentado al señor Fiscal con mucha prisa, había prisa porque no fuera que un Diputado se pasara 20 segundos en los cuestionamientos y a los días pues detona esta situación que ya se venía arrastrando, la desaparición segura muerte de se cuentan 9, 11, 12, 13 yo siempre creo cuando son casos mortales en la contabilidad más alta porque son seres humanos, ni modo que las familias no los puedan contar bien, pudiéramos llegar a los aspectos que las legislaciones modernas, responsables, prevén y es que se estipulara una comisión de control de alcoholes en donde quienes expenden el alcohol tuvieran una licencia y una capacitación y una corresponsabilidad jurídica en los actos que pudiera causar una persona que en estado de embriaguez causara un accidente habiendo dejado el establecimiento en estado ebrio, una corresponsabilidad del expendedor del alcohol, una corresponsabilidad del encargado del bar, una corresponsabilidad del dueño del bar,

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

hasta que se agotara la responsabilidad de quien permitió que esa persona saliera tomada excesivamente del establecimiento pero ni así resolveríamos lo que vivimos porque aquí el problema compañeros pues es el fondo, una Gobernadora que está confesa de tener negocios con los señores de los restaurantes, una Gobernadora cuyo esposo, también reconoce y acepta ahí están los, las declaraciones públicas de que tiene sociedades con el propietario accionista mayoritario de esos restaurantes, el conocimiento pleno de los padres de familia de todos nosotros de que ahí se consume un alcohol barato, porque a cambio se ofrecen otro tipo de servicios, pues si ya lo sabemos, pero si nos empeñamos en seguir protegiendo el malevaje pues entonces nos vamos a convertir en una horda de cínicos que vienen aquí a simular que hacen un trabajo y lo único que hacen es tapar la inmundicia que estamos viviendo en nuestro Estado, ya va hacer 2 domingos los padres de familia dolientes a quien no me quedó claro si les dijeron canallas, farsantes este no sé cuántas cosas les dijeron no sé si fue a ellos que la señora Gobernadora señaló que quienes se manifestaban o no sé ya no me quedó claro eran unos farsantes, eran unos paleros, hace 2 domingos casi los padres de familia dolientes tuvieron que salir a paralizar la ciudad y a realizar actos de autoridad ciudadana porque el Gobierno no está presente, porque la señora Gobernadora llevaba días fuera del Estado, sin una justificación, se le vio un jueves allá en la "trailer" aquella de Tijuana que dijo que iba a ser su oficina y no se le vio hasta el miércoles siguiente, 5 días hábiles por las porciones debidas del jueves y del miércoles ausente, publicando en redes sociales situaciones que están completamente, un atardecer en Mexicali que más tarde borró



*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

cuando Mexicali estaba envuelto en una crisis social, compañeros aquí venimos con una representación ciudadana, pero venimos y traemos por delante la dignidad personal, la cara con que vemos a nuestros padres, la cara con que vemos a nuestros hijos, no podemos estar solapando este tipo de situaciones lo de menos es votar por la iniciativa de la compañera Diputada, ¿cuál sería el problema?, ya lo está diciendo aquí el joven Diego, si ya se aplican y son responsabilidades que se imponen a los mismos irresponsables que están operando indebidamente esos lugares y que no hay un Gobierno que los gobierne, yo voy a votar en contra porque no voy a pasar aquí a la historia como un cínico, como un simulador, como una persona que está tapando lo que es evidente, vamos a primero como Congreso debemos hacer un extrañamiento a la señora Gobernadora ¿en dónde está el poder de este poder?, ¿cómo que la Gobernadora se nos pierde 5, 6 días?, nadie sabe de ella, en los momentos de peor crisis no aparece la Gobernadora y todavía llega de mal humor a decir que eran unos farsantes, que eran unos paleros, no sé cuántas cosas a los mismos manifestantes y a quienes apoyaron la manifestación y segundo, se tiene que emplazar al Fiscal, esos operativos toda la prensa lo sabe, se lo dicen a la Gobernadora en su cara, el Fiscal tiene miedo, le tiene miedo a esas personas, le teme, no quiere ni siquiera decir las denominaciones vulgares de las agrupaciones criminales, porque pues así ha de estar el arreglo, entonces compañeros el tiempo se nos está acabando, se nos está acabando y creemos que con el poder de los partidos y que porque estamos muy bien no, no, no eso a la mera hora no va a funcionar, porque es posible que reelijan su posición de diputación, es posible que

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

lo hagan, nada está en este mundo imposible, pero lo que no van a poder renovar es el no haberse involucrados cuando vienen esas manifestaciones y cuando viene el dolor de esos padres y la pérdida de esos seres humanos decir, yo la pude evitar desde mi sitio de trabajo y no lo hice y en vez de conminar a la Gobernadora con seriedad y en vez de emplazar al Fiscal con seriedad, voté una iniciativa donde había unos arcos metálicos y muchas cosas que cumplir a los bares, para que los señores inspectores sigan haciendo ahí su agosto con los lugares con estos de supuesto esparcimiento, mi voto es en contra y el llamado compañeros por favor, a que no nos convirtamos en un colegio de cínicos es la cuenta señor Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Blásquez, una moción de orden que se limite a poner adjetivos calificativos a cualquiera de sus iguales, como una vez usted lo dice somos pares y sus opiniones se las puede reservar, en contra del Dictamen puede hablar, pero no referirse a los Diputados más que con respeto.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Moción señor Presidente, me estoy refiriendo a un caso hipotético, si usted no conoce las formas de lenguaje lo lamento, pero no estoy hablando en lenguaje directo, lo estoy haciendo en lenguaje hipotético, gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** No habiendo más...

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Gracias señor Presidente, es la cuenta.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada Michel, tiene el uso de la voz y el Diputado Molina en consecuencia.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputado Presidente, si compañeros y compañeras este es un llamado a sumarse a esta iniciativa, independientemente de los colores, de la ideología política o posicionamientos, tuve la oportunidad de poder reunirme con madres unidas y fuertes, con Gonzalo Moreno papá de Kevin Moreno, quien está en la búsqueda de su hijo desaparecido, no es una iniciativa de la noche a la mañana, es un borrador que se ha estado trabajando hasta ahora llegaron al proyecto porque ellos exactamente han participado en los cateos, en las búsquedas y esta es una parte que puede sumar a la prevención, claro que no es una iniciativa que va a resolver todo el problema de fondo, pero por eso todos los Diputados y Diputadas tienen el poder de presentar iniciativas en las que puedan sumar a este sistema de prevención y también de acción e investigación, ¿no? ahí hay también pendiente y que ojalá se pueda retomar y sumar en mesas de trabajo a las y los colectivos y ahora que se está integrando el consejo de búsqueda ciudadano, la ley de desaparición forzada, es muy importante que trabajemos en ellos como Congreso del Estado y sumar esfuerzos, independientemente de los colores, porque de manera constante, igualmente a usted seguramente ya les tocó recibir a estos colectivos y hemos estado también en apoyo directo con ellos para las herramientas que ocupan, para combustible, para comida y obviamente no salen esas fotos por respeto pero hemos

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

colaborado con ellos y escuchado sus peticiones, y acompañado también en su dolor, tampoco se trata de lucrar con él, pero por eso nace también esta iniciativa y se los comparto para que sepan que el tema también se rebotó desde esa trinchera, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputado Juan Manuel Molina García tiene el uso de la VOZ.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con su permiso Diputado Presidente, muy bien, es absurdo, es absurdo que se esté en contra por posición política de un esquema de seguridad de cualquiera, yo todavía recuerdo allá en los, en los años 80s, cuando andaban en motocicletas sin casco, "ah es que yo soy muy, soy muy buen conductor, no me va a pasar nada", andaban sin cinturón de seguridad ¿sí?, y no representaba si eras buen conductor o no, sino el hecho de que podías encontrarte con una situación desafortunada, una situación de desperfecto mecánico, y cosas que no están en manos de uno, como desafortunadamente, muchas de las situaciones que están pasando, no están en manos completamente de, ni de los jóvenes que salen a estos lugares ni de los padres de familia y también algunos desafortunadamente este, porque así funciona quien trasgrede la ley no completamente en manos de la autoridad, pero que por posición política se viniera un día a decir aquí que "no pues no me voy a poner el cinturón de seguridad", "no me voy a poner el casco al andar en la motocicleta", no, no me voy a, ¡ah! como sucedió también en el tema del COVID, se manejó hasta políticamente que si las

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

vacunas eran o no eran ciertas, entonces ahorita venir a decir que por posición política que se está en contra a y que ya se está haciendo de que haya arcos de seguridad, que haya guardias de seguridad, que haya cámaras que videograben, que son una herramienta indispensable para el esclarecimiento de muchos delitos y así se reconoció cuando se creó el Nuevo Sistema de Justicia Penal, el video, la fotografía adquirió un valor mucho más importante en un proceso, pues ahora resulta que por posición política vamos a estar en contra, no, la verdad es que no, es absurdo, es absurdo que así se maneje el tema, se respeta la posición de cada una y cada uno de nosotros en el tema político, ideológico etcétera, pero pues quien aquí está en contra de que haya este tipo de medidas de seguridad, pues queda claro que es por mera posición política, de estar en contra de todo y encontrar el elemento para fustigar a la administración con la cual no están de acuerdo, yo sí quisiera nada más aquí pedirle al Diputado Marco Antonio Blásquez que nos precise si es que es su intención a qué arreglo se refiere porque así dijo, así estará la medida del arreglo, yo le pediría que nos diga aquí de frente a qué arreglo se refiere, porque estaba usted hablando de situaciones precisamente del Gobierno del Estado, de la Gobernadora y obviamente se refirió usted a situaciones que están desafortunadamente sucediendo con desapariciones de personas, entonces yo le pediría que nos indique para centrar el debate de qué arreglo y quiénes intervinieron en ese arreglo al que usted hace, porque no se vale hacer señalamientos desafortunados como ya lo han hecho hasta en la tribuna del Senado de la República de manera irresponsable y con situaciones de violencia de género, si, otras personas

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

y ahí están las denuncias interpartidistas y seguramente va haber otras entre la autoridad electoral, no se vale, no se vale lucrar con el dolor de las personas, no se vale lucrar políticamente con la tragedia, yo lo invito y le informo por si no tiene el conocimiento Diputado Blásques, si usted está tan interesado en el tema, que el próximo miércoles a partir de las 10 de la mañana, se van a realizar aquí las entrevistas de las personas que se apuntaron para pertenecer al Consejo Consultivo de la Comisión de Búsqueda de Personas y espero que usted esté aquí desde el primer momento hasta el final en todas las entrevistas, porque no se vale decir que se está un tema, como también usted abandonó aquella oportunidad que tuvo de estar en la consulta indígena y no estuvo más que en la fase consultiva, pero no en informativa si, se tomó un buen té ya no estuvo afónico como dijo que estuvo la primera ocasión y no se venga nada más aquí a decir "me interesa" y luego se lo digo directamente o sea lucrar con el dolor de esas personas, no se vale, eso es lo que no se vale, la Gobernadora no se refería a las personas familiares de los desaparecidos sino a los que están lucrando políticamente con el dolor, no solo de las personas que tienen un familiar desaparecido si no los que han sido víctimas de otro tipo de delitos, si, esa es la parte que me consta que se y leí y vi que es a lo que se refirió la Gobernadora, entonces nada más yo le pido hasta aquí mi intervención, este, Diputado Blásquez si tiene usted el interés de aclararnos aquí al Seno de este Congreso con la máxima responsabilidad que le atañe de que, de a qué arreglo se refiere y entre quienes hicieron este arreglo que usted esta ahorita refiriendo en su pasada intervención, es cuanto Diputado Presidente.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Coordinador.
  
- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Señor Presidente.
  
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Por alusión.
  
- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Como lo admiro Diputado, bueno para las maromas, a ver o sea que yo soy el que está lucrando, o sea que el que viene aquí a sostener una tesis en contra misma de la dinámica de este Congreso y el que le pone las cosas claras al Fiscal, el que le señala los muchos hierros al Fiscal contra la inercia del propio Congreso, es quien lucra, ¡ah! Pues que bonita forma de voltearla, no señor Diputado yo no lucro, de ninguna manera, lucran quienes permiten que esos supuestos comerciantes utilicen esos establecimientos para lo que lo utilizan, es usted muy este, quisquilloso con los dichos y quiere usted que se los precisen, ¿qué es lo que ocurre adentro? Bueno, pues ahí infórmese con los padres de familia que dice usted estar tan de cerca de las cosas que se manifiestan dentro de esos establecimientos ante la complacencia de la autoridad y segundo, que ocurre ahí adentro pues nada más fíjese que desaparecen personas y ese es un hecho probado y está asentado en documentos ministeriales desaparecen seres humanos, entonces no quiera decir que yo soy aquí el que está lucrando con qué somos legisladores, somos ciudadanos, ¿debiéramos quedarnos callados 6 días como la Gobernadora? irnos a no sé dónde pues no se supo.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputado Blásquez le preguntaron que si podía referirse a un arreglo y usted no está dando respuesta.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** A ver señor Presidente, usted no puede encausar mi discurso.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** No, solo estoy haciendo una moción de orden porque está pidiendo alusión a una referencia y usted está contestando en otra.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Hizo múltiples referencias Presidente, mire repita el video del compañero, hizo múltiples no sea así conmigo, cómo, a ver yo reitero la Gobernadora se perdió, ¿el Congreso está de acuerdo con esto? o sea como Diputados condonamos que ante una de las peores crisis que se han vivido en el Estado, ciudad capital, la Gobernadora haya respondido con un lacónico mensaje en redes sociales de un hermoso atardecer en Mexicali que tuvo que borrar dos horas después, después de la "macaniza" que le pegaron en las redes, ¿están de acuerdo con eso? o sea quieren que yo pase aquí como el que está lucrando con el dolor, no por favor, hay que ser serios y de los acuerdos se lo voy a aclarar pues si la señora es socia confesa en escrituras firmadas ante la fe de un notario público registradas en el RPP de un tal señor Lameiro que se dice, de quien reconoció ser socia en un mercadito, no dije de los bares, en un mercadito del socio de los lugares que le llaman el triángulo de las bermudas, que lo de bermudas sí se lo sabe para que vea que estamos hablando de lo mismo, entonces compañeros mucho le admiro compañero Molina, pues usted está defendiendo una causa, yo



*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

defiendo una causa ciudadana y voy a votar en contra, no por una razón política, por sentido común, porque esta iniciativa ofende mi inteligencia, porque esta no es la manera de responder a una crisis, esta no es la manera como un Congreso debe hacer frente a la responsabilidad social que tiene, si el Poder Ejecutivo no quiere trabajar, si el Poder Ejecutivo está impedido, si no es su prioridad, la nuestra si, y yo iría con ustedes si acompañaran aquí un extrañamiento a la Gobernadora, quien ha hablado aquí de las múltiples fallas, omisiones de la señora Gobernadora nadie, quien se atrevió aquí a hablarle al fiscal, a decirle al fiscal ya váyase ya estuvo, ya o sea ya no está usted ya tírenle la toalla, si viniera acompañado de un extrañamiento a la Gobernadora, si viniera acompañado de un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para solicitarle la renuncia al fiscal, lo tomo en serio y entonces diría voy con mi Congreso, voy con mis compañeros, así no voy, no me pida favores tan costosos, señor Diputado, colega Molina, es la cuenta señor Presidente, muchas gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Blásquez no habiendo más enlistados en el orden del día, le solicitamos a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen No. 61 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen No. 61 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, en contra.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor en lo general con una reserva en lo particular que presentará el Diputado Molina.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor en espera de la reserva.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor en lo general con una reserva en lo particular.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor en espera de la reserva.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- Martínez López Sergio Moctezuma, en contra.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte de emitir su votación?, ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva:
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que **el resultado de la votación es 19 votos a favor, con una Reserva del Diputado Juan Manuel Molina, 2 votos en contra, 0 abstenciones.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar la Reserva al Dictamen No. 61 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con su permiso Diputado Presidente, lo haré desde mi lugar.

Los suscritos Diputados Daylín García Ruvalcaba y Juan Manuel Molina García, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción I y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos presentar a consideración de esta

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

Asamblea RESERVA EN LO PARTICULAR, **RESPECTO AL ARTÍCULO 18 BIS, CONTENIDO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL DICTAMEN NÚMERO 61 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, al tenor de la siguiente.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 24 de abril de 2023, la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, emitió el Dictamen Número 61 mediante el cual se aprobó en su resolutive primero la reforma a los artículos 27, 28, 29 y la adición de los numerales 18 BIS y 18 TER, todos de la Ley para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas del Estado de Baja California.

Dicho dictamen derivó de la Iniciativa de Reforma a diversas disposiciones de la Ley para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas del Estado de Baja California, presentado el pasado 19 de abril de 2023 por la Gobernadora Constitucional del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, y la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, misma que tuvo por objeto fortalecer las medidas de seguridad en establecimientos dedicados a la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto o para consumo en esos lugares.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

Si bien, mediante el dictamen de referencia se advierte que se recogió gran parte de la pretensión legislativa planteada en la iniciativa, se considera pertinente someter a la valoración de esta Asamblea la presente reserva en lo particular, para proponer un ajuste que resulta relevante con relación al contenido del artículo 18 BIS cuya adición se plantea, aprobado en el resolutivo primero del dictamen que nos ocupa.

Dicho ajuste tiene que ver con establecer dentro de las obligaciones adicionales para venta de bebidas alcohólicas en envase abierto que se instituyen en el artículo 18 BIS contenido en el resolutivo primero del Dictamen No. 61 de referencia, que además de las obligaciones marcadas en el artículo anterior (refiriéndose al artículo 18) las personas permisionarias cuya actividad preponderante sea principalmente la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto o para consumo en el local, deberán cumplir con las siguientes obligaciones (refiriéndose a las que se instituyen mediante la adición del artículo 18 BIS que nos ocupa).

En concordancia con lo anterior, se plantea precisar y prever en el artículo tercero transitorio que en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se determinará dentro de los giros que se establecen en la fracción IX del artículo 6 de la Ley para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas del Estado de Baja California, a las personas permisionarias cuya

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

actividad preponderante sea principalmente la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto o para consumo en el local.

Partiendo de lo expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea modificar mediante la presente reserva, el **artículo 18 BIS contenido en el resolutivo primero del Dictamen No. 61 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, así como ajustar el artículo tercero transitorio **conservando intocado el resto de las disposiciones aprobadas**, en el dictamen. Lo anterior para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 18 BIS.** - Obligaciones Adicionales para venta de bebidas en envase abierto. - Además de las obligaciones marcadas en el artículo anterior, las personas permisionarias **cuya actividad preponderante sea principalmente la** venta de bebidas alcohólicas en envase abierto o para consumo en el local, deberán cumplir con las siguientes obligaciones.

I a V. (...)

## **TRANSITORIOS**

PRIMERO al SEGUNDO. (...)

**TERCERO.** (...)

**Los lineamientos a que se refiere el párrafo anterior, determinarán dentro de los giros que se establecen en la fracción IX del artículo 6 de la presente Ley, a las personas permisionarias cuya actividad preponderante sea**

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

**principalmente la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto o para consumo en el local.**

**DADO** en el Salón de Sesiones de esta Honorable XXIV Legislatura Constitucional, "Licenciado Benito Juárez García", a los 28 días del mes de abril de 2023.

Y firman sus compañeros integrantes de esta Legislatura, Diputada Daylín García Ruvalcaba y Diputado Juan Manuel Molina García, es cuanto Diputado Presidente.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate de la reserva al Dictamen número 61 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en consecuencia, les pregunto a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir contra la reserva, Diputada Alejandrina Corral tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Muchas gracias Diputado Presidente, hasta ahorita estamos teniendo conocimiento de esta reserva, no tenemos ni el tiempo suficiente para el análisis sobre todo por lo que acabamos de escuchar, lo que se está queriendo regular es que se va a aplicar en aquellos establecimientos comerciales, en los que cuya actividad preponderante sea el establecimiento de bebidas alcohólicas, y en este supuesto se dejarían muchos otros más que van a, que van a definir el propio establecimiento que no es su actividad preponderante, por ejemplo en los restaurantes que van a decir que la actividad

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

inicial es la venta de alimentos en los casinos incluso en los que puedan ellos definir que su actividad principal es el juego y apuestas y todos ellos, entonces consideramos nosotros que pues si nos hubiera gustado analizar con anterioridad y con tiempo la reserva que se nos está presentando en este momento, es cuanto Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Alejandrina, ¿alguien más quiere hacer uso de la voz?, no habiendo más oradores solicitamos a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal la reserva del Dictamen número 61 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal la reserva al Dictamen número 61 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, por lo que antes expuso la compañera Diputada Alejandrina, en contra.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, en contra de la reserva.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, en contra.

- Peña Chávez Miguel, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.



*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- Blásquez Salinas Marco Antonio, en abstención sin necesidad de fundarla.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor Diputada Secretaria.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, mi voto es en contra toda vez que en lo general pues vote en contra por congruencia, Sergio Moctezuma en contra.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte de emitir su votación?, ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva:
- Agatón Muñoz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, en contra, digo a favor una disculpa.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Diputada Agatón.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada Agatón, tiene que encender su micrófono.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:**

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.

- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.

- Guerrero Luna Manuel, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación son 16 votos a favor, 4 votos en contra y 1 abstención del Diputado Blásquez Salinas Marco Antonio.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Una vez aprobado en lo general y en lo particular con la reserva presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, **se declara aprobado el Dictamen número 61 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.** Continuamos con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Dictamen número 62 de la Comisión, la Diputada Michel de nuevo, Javier corrígeme aquí el guion porque me están regañando.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputado Presidente.

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

DICTAMEN No. 62 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EL 04 DE FEBRERO DE 2022.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa de reforma a la de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presentada por la Diputada Liliana Michell Sánchez Allende, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

## **RESOLUTIVOS**

Primero. Se aprueba la reforma al artículo 40; así como la adición de una Sección denominada DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO, en el Título Tercero, Capítulo III, así como la adición de los artículos de nueva creación 85 BIS y de la Ley Orgánica en el Poder Legislativo del Estado de Baja California, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 40. (...)

I a la V. (...)

a) al b). (...)

c). Unidad de Transparencia;

d). Unidad de Comunicación Social; y,

e). Unidad de Igualdad de Género.

(...)

## SECCIÓN X

### DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO

ARTÍCULO 85 BIS. La Unidad de Igualdad de Género es el área técnica de naturaleza consultiva encargada de analizar y promover las acciones tendientes a institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en todas las áreas del Congreso del Estado, así como en su ejercicio legislativo.

El desempeño de las atribuciones de la Unidad de Igualdad de Género estará bajo la vigilancia y control de la Junta de Coordinación Política, misma que deberá aprobar su nombramiento.

ARTÍCULO 85 BIS 1. Corresponderá a la Unidad de Igualdad de Género, las atribuciones siguientes:

I. Promover acciones para institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en todos los órganos y espacios del Congreso del Estado;

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

II. Coordinar esfuerzos con la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, para auxiliar a ésta en sus funciones y atribuciones;

III. Informar trimestralmente a la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes las acciones, políticas y programas efectuados para alcanzar los objetivos trazados;

IV. Impulsar acciones y estrategias encaminadas a institucionalizar un lenguaje inclusivo no sexista, como parte del trabajo cotidiano en las áreas del Congreso del Estado;

V. Cuando así lo soliciten las Comisiones, emitir opinión fundada, imparcial y objetiva, respecto a iniciativas o decretos en materia de igualdad de género;

VI. Gestionar la incorporación y transversalidad de la perspectiva de género en el Congreso;

VII. Generar estudios técnicos y estadísticos que permitan tomar decisiones en materia de igualdad de género, mediante un sistema informativo, de registro, seguimiento y evaluación de la situación de igualdad entre mujeres y hombres;

VIII. Divulgar al interior del Congreso la información relacionada con la perspectiva de género; y,

IX. Promover acciones para contar con espacios laborales libres de cualquier tipo de violencia.

**TRANSITORIOS**

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

PRIMERO. Las presentes reformas entrarán en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Segundo. Túrnese el presente Dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso del Estado de Baja California, para que este órgano realice lo conducente en cuanto al trámite legislativo correspondiente.

**Dado** en sesión de trabajo a los 24 días del mes de abril 2023.

"2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

Firman las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Es cuanto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate para el Dictamen número 62 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; en consecuencia, preguntamos a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir contra el mismo, Diputada Julia Andrea González Quiroz.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Presidente, no es en contra, es felicitar a la compañera Michel Sánchez por su iniciativa, por persistir porque ha estado ella con este tema sin soltarlo, es muy importante que tengamos una unidad de género aquí en el Congreso, la Diputada Miriam Cano la Legislatura

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

pasada metió una iniciativa similar y no salió de comisiones, entonces Michel gracias por persistir y por tener ahora esta oportunidad de tener una unidad que nos va a permitir generar dictámenes, generar opiniones y todo a dock a una equidad de igualdad de género.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Julia, Diputada Rocio Adame.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** También felicitar a la Diputada Michel y también pedirle si me puede unir también por favor, es sumamente importante esta unidad.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Claro que sí, ¿me puede dar el uso de la voz también Diputado Presidente?

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Sí me quito mi oficina que tenía en el cuarto piso.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Es lo que iba a decir, ¿me da el uso de la voz?

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada Michel tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Sí compañeros y compañeras este también es nuevamente un llamado que se sumen a esta iniciativa, yo sé que el tema de género es una palabra que puede asustar a algunas ideologías políticas pero no tienen ningún tinte autoritaria, lo que busca es también poder darle cumplimiento a las recomendaciones de la alerta de género a iniciativas por ejemplo de feminicidio, que han presentado otros compañeros, creo que la Diputada Amintha

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

presentó una sobre feminicidio, Román, Rocio, su servidora y son ese tipo de proyectos donde nos deben unir las coincidencias y una unidad de género nos ayudaría a acompañarnos de manera objetiva y totalmente científica como se debe de crear este modelo del tipo penal de feminicidio, entonces esa es una recomendación de tantas que tenemos independiente igualmente de los colores de las banderas de las ideologías políticas, la idea es poder promover esta perspectiva de género desde esta unidad, entonces se requiere el apoyo de todos los compañeros y compañeras Legisladores y Legisladoras para poder avanzar con ella, no queremos que la unidad se convierta después en un espacio donde nada más se va a encargar el día de la madres, porque a veces hay esas malas prácticas en otros congresos que la unidad de género se convierte en los que hacen el día de la mujer y el día de las madres, el día del niño y se olvida cual es la realidad y la naturaleza de esta nueva unidad administrativa, entonces estaría acompañando esta unidad administrativa a todos los compañeros y compañeras que también le den seguimiento a las recomendaciones de la alerta de género entonces me parece que es una transformación histórica que estaríamos viviendo aquí en el Congreso que se cree esta unidad, y claro que se podrán asignar compañeros y compañeras del Congreso del Estado, trabajadores de base que se quieran sumar, ya hay varios que han estado tomando talleres, diplomados en la Comisión Nacional de Derechos Humanos que me han informado que se han capacitado este último año para poderlos asignar a ese espacio, entonces enhorabuena y muchas gracias Diputado Presidente, es cuanto.



*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Por el espacio que me quitó.
- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Le quitamos el almacén a Guerrero para no rentar porque austeridad.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Sí pues sí, se está riendo Molina.
- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** ¡Ah! y la Diputada Evelyn también donó su oficina.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Ah también, Diputado Navarro tiene el uso de la voz.
- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Sí, hacer el comentario compañeros que presupuestalmente no le pega, no merma el Congreso si no muy poquito el tema de las oficinas como dice el Diputado Manuel Guerrero, es un espacio que donó él personalmente, no se lo quitamos, no mi amigo Diputado, y espacios de también de la Diputada Sánchez Sánchez, y de Sánchez Allende que estaban en el cuarto piso con empleados de aquí del Congreso ya basificados, solamente que la Comisión nombrará a la persona idónea para que dirigiera los esfuerzos, y que me permita la Diputada Sánchez Allende también sumarme a su proposición.
- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Bienvenido Diputado, claro que sí.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputado Juan Manuel Molina tiene el uso de la voz.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputado Presidente, si como comentó el Diputado Víctor en las proyecciones que se hicieron en el análisis financiero para el manejo de la unidad, en el análisis inicial, del análisis inicial al final fácil quedó en las dos terceras partes hablo estrictamente necesario, los espacios dentro del inmueble del Congreso y el manejo también nos ha, la mayor parte con personal que ya está laborando en el edificio del Poder Legislativo, pero obviamente dándole la importancia que reviste a este tema, porque a final de cuentas este es el seguimiento de políticas nacionales, inclusive no de partido específico sino son políticas nacionales e internacionales en donde se tienen que estandarizar el trabajo Legislativo acorde a, vaya desde el inicio al manejo del lenguaje en los documentos que se manejan aquí dentro del Poder Legislativo, dictámenes, guiones, etcétera, convocatorias todo eso. Entonces si quería precisar esa parte y segundo, pedirle Diputado Presidente que en términos de la Ley Orgánica antes de someter a votación este documento y como tiene la lista de asistencia convocar a los Diputados que no se encuentran en el recinto parlamentario en este momento para que puedan emitir su voto, pediría que se les convocara porque me di cuenta de que antes de la, antes de que se, apunto de votar este asunto algunos compañeros abandonaron el recinto parlamentario, entonces que se les convocara antes de tomar la votación de favor.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Antes de continuar quiero también pedirle a la Diputada Michel que si me, que me adhiero a su solicitud...

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Antes de que nos pongan falta aquí estamos.
- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Siempre ha sido un honor poder acompañarte Michel, como dice la Diputada Julia, esa tenacidad, esa perseverancia, como dice, ahora sí, has sabido mantener siempre el tema de la equidad de género, de la lucha esta por los derechos de las mujeres de como permanente y yo te felicito por esto también, y el espacio no importa.
- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Gracias Diputado por donar su almacén, lo vamos a renovar.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada Gloria tiene el uso de la voz.
- **LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS:** Sí, felicitar a la Diputada Michel y si me permites también.
- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Claro.
- **LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS:** Sí, a bueno.
- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Claro que sí Diputada, bienvenida.
- **LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS:** Gracias.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada Secretaria...

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Diputado Presidente, tengo rato que levante el uso de la voz, que pide el uso de la voz.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada Alejandrina...

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Su servidora también Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Y luego Montserrat, y luego Evelyn.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Si me permite al nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, efectivamente nosotros veníamos en abstención en este tema, porque yo creo que está haciendo a lo mejor omiso el dictamen que estamos analizando, porque del mismo pues nosotros podemos decir que estamos de acuerdo en promover y transversalidad de la perspectiva de género en los espacios del Congreso del Estado, pero no consideramos oportuno con todas las necesidades que requieren los ciudadanos de Baja California, sobre todo del tema de salud, engrosar la nómina de este poder creando unidades que nosotros consideramos en ese momento innecesarias, pero si ustedes aquí están manifestando que no se va a erogar ninguna cantidad más, no va a ver ninguna contratación extra para el tema de esta unidad, pues nosotros no tendríamos problema en ese sentido, y claro cómo está comentado la Diputada Michel a todo el tema de promover, reitero, y transversalizar la perspectiva de género, en los espacios del Congreso del Estado, porque efectivamente ha sido parte

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

de los trabajos que hemos estado llevando a cabo y sobre todo en los otros poderes, pero también y yo creo que es pertinente de una vez que quede claro que pues tampoco vamos a estar de acuerdo en el futuro, de que tampoco nos obliguen al tema del lenguaje inclusivo que están señalando y que para eso se está creando esta unidad, yo creo que ahí, este, nomás es puntualizar los dos temas, eh, si no se va a crear la unidad en la contratación de más personal, ni va a ver erogación extra porque consideramos que no es necesario, cuenten con nosotros, si es para, para este, promover y transversalizar la perspectiva de género en los espacios del Congreso, también cuenten con nosotros, es cuanto Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Sí, Diputada Alejandrina, ¿tenía el uso de la voz para el mismo tema?, porque estaban enlistadas.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Nada más para complementar el tema de la Diputada Alejandrina.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz Diputado Navarro.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Gracias, sí es así Diputada Alejandrina, estamos siendo muy consientes con el tema del gasto, con la austeridad republicana que nos merece esta Asamblea y la verdad es de que el edificio se había pensado rentar un inmueble que nos salió entre 30 y 50 mil pesos mensuales y haber contratado una planilla de 18 personas, lo que hicimos aquí nada más es el te..., inmobiliario y equipo, no vamos a gastar en inmobiliario y equipo, no gastamos

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

tampoco en rentas, la mayor parte de los empleados son empleados que ya tienen una capacitación y que son empleados ya de base el Congreso y sí, se va a nombrar, va a ver un gasto único de la persona que va a auxiliar a un Director nuevo, y se va a trabajar con, aja y los analistas, 2 analistas que es lo único que vamos gastar, es, es, nomás quería aclarar que quede enterada la Asamblea, pues del gran esfuerzo que hicimos y agradecer a los Diputados que donaron sus oficinas, su equipo e inmobiliario para que se dé este esfuerzo, estoy totalmente de acuerdo con la Diputada de Acción Nacional en la austeridad, y secundo, creo que es importante que tengamos austeridad y que seamos un ejemplo hacia afuera los Diputados de esta Veinticuatro Legislatura, es cuanto Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Víctor Navarro, tiene el uso de la voz la Diputada Dúnnia Montserrat Murillo.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Gracias Presidente, en realidad creo que se ha dicho más que lo suficiente para apoyar y seguir siendo parte de esta revolución a favor de todos y de cada una de nosotras, y creo que la Diputada Julia lo describió de la manera correcta, entonces solo me queda felicitar a la Diputada Michel, felicitar al equipo que la está ayudando y que está haciendo que esto se solidifique, pero pues también pedirle que me adhiera al 100% de todo lo que pueda participar dentro de esta actividad, gracias.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Claro que sí Diputada, bienvenida, gracias.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada Evelyn Sánchez Sánchez tiene el uso de la VOZ.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Gracias Diputado Presidente, de igual manera para pedirle a la Diputada inicialista y quien también preside la comisión tan importante en estos tiempos comentarle que cuando me comentaron del tema, este, pues todo lo que abone y lo que sume para atender las causas ahí vamos a estar y por ello con toda la disposición se deja, vaya, la disposición para el uso del espacio que tenía designado su servidora, y sobre todo cuando hablamos que hay que trabajar con la austeridad, pues bueno vamos empezando acotando los gastos para tener un mejor beneficio no, y siguiendo la línea de la búsqueda en la austeridad que deberían de tener todas las instituciones de todas las instancias federales o estatales, o municipales y es por eso que permítame sumarme.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Muchas gracias Diputada y bienvenida y gracias por donar su espacio y desde la perspectiva de género se trabaja también la metodología interseccional donde se incluirá el enfoque de interculturalidad que ambas compañeras trabajan, muchas gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Ya no hay más oradores, vamos a solicitar a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen número 62 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 62 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, en contra.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, en contra.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, en contra.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.



*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte de emitir su votación?, ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva:
  - Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
  - Ang Hernández Alejandra María, a favor.
  - Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
  - Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
  - Guerrero Luna Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que el **resultado de la votación es 18 votos a favor, 3 votos en contra, 0 abstenciones.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara aprobado el Dictamen número 62 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Vamos a conceder el uso de la voz a la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo, ahora en su calidad de Diputada, para presentar los Dictámenes de la Comisión de Salud, adelante Diputada Monserrat.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Diputado Presidente, en virtud de que los Dictámenes 08, 09 y 10 de la Comisión de Salud fueron circulados en tiempo y forma, respetuosamente solicitaría se pueda consultar al Pleno la dispensa de lectura total en el entendido de que solo se de lectura al proemio y resolutivos de cada uno de los citados documentos.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Le solicitamos Diputada Secretaria, someta en votación económica la dispensa de la lectura presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 63 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Una disculpa este no era. En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de lectura presentada, las Diputadas y lo Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, **se le informa Diputado Presidente que es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** **Se declara aprobada la dispensa de lectura solicitada**, continuando con el uso de la voz, la Diputada María Monserrat Rodríguez, para presentar el Dictamen número 08 de la Comisión de Salud.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** HONORABLE ASAMBLEA:

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

A la Comisión de Salud le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa de reforma al artículo 22 de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez, en materia de atención al Materno Infantil, como lo es la aplicación del tamiz oftalmológico neonatal, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN No. 08 en el siguiente:

## **RESOLUTIVO**

**Único.** Se aprueba la reforma al artículo 22 de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 22.- (...)

I.- La atención de la mujer y persona gestante durante el embarazo, el parto y el puerperio en razón de la condición de vulnerabilidad en que se encuentra la mujer y la persona gestante, y el producto;

II.- La atención de niñas y niños, la vigilancia de su crecimiento y desarrollo, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna, atención prenatal, así como la prevención y detección de las condiciones y enfermedades hereditarias y congénitas y su salud visual, incluyendo en esta última la aplicación del tamiz oftalmológico neonatal, a la cuarta semana del nacimiento, para la detección temprana de malformaciones que puedan causar ceguera y su tratamiento, en todos sus grados;

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

II BIS.- La aplicación del tamiz neonatal para la detección de cardiopatías congénitas graves o críticas, se realizará antes del alta hospitalaria;

III.- (...)

IV.- Acciones para diagnosticar y ayudar a resolver el problema de salud visual y auditiva de las niñas y niños en las escuelas públicas y privadas;

V a la VII.- (...)

En una situación de urgencia médica, las Instituciones Públicas de Salud prestarán de manera inmediata los servicios sanitarios y la atención médica necesaria a las mujeres y personas gestantes en estado de gravidez, cualquiera que sea la etapa de la gestación, y que por su estado grave de salud se encuentre en riesgo su vida y la del producto de la concepción; esto sin discernir o distinguir la calidad de la persona usuaria; es decir, sean o no personas usuarias de servicios a población general, derecho habientes, personas aseguradas o beneficiarias, o que estén o no bajo el Sistema de Protección Social en Salud.

(...)

## **TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

SEGUNDO. La aplicación del presente Decreto estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

**Dado** en sesión de trabajo, a los 19 días del mes de abril del año 2023.

Firman los integrantes de la Comisión de Salud, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** En consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados que deseen intervenir, se declara abierto el debate para el Dictamen número 08 de la Comisión de Salud, no habiendo oradores le solicitamos Diputada Secretaria Escrutadora usted mismo solicitar, a votación nominal para la aprobación del Dictamen número 08 de su Comisión de Salud.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 08 de la Comisión de Salud iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, en contra.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, en contra.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, en contra.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte de emitir su votación?, ¿Algún Diputado que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva:
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que el **resultado de la votación es 18 votos a favor, 3 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara aprobado el Dictamen número 08 de la Comisión de Salud. Continuamos con el uso de la voz a la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo, para presentar el Dictamen número 09 de la misma Comisión de Salud.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa que adiciona diversos artículos, diverso artículo a la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo, con la finalidad de fortalecer el marco jurídico en materia de salud cardiovascular, normando la colocación de desfibriladores externos automáticos en espacios de carácter público o privado concurridos, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN No. 09, con el siguiente:

## **RESOLUTIVO**

**Único.** Se aprueba la adición del artículo 19 QUINQUIES a la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

Artículo 19 QUINQUIES.- En los edificios públicos y privados donde se concentren personas, se procurará instalar desfibriladores externos automáticos, necesarios y autorizados por la Autoridad Sanitaria competente, con el objeto de brindar auxilio inmediato para atender la ocurrencia de una eventual emergencia como infarto agudo al miocardio, arritmias y muerte súbita, sujetándose a las siguientes bases:

I. En todo edificio público y privado que genere concentración de al menos trescientos personas en concurrencia, se procurará contar por lo menos con un desfibrilador externo automático;

II. El desfibrilador externo automático será instalado en un lugar de fácil acceso cuya ubicación, operación y funcionamiento deberá estar claramente señalizada;

III. Las personas propietarias y responsables de los establecimientos a que se refiere la fracción I, en caso de contar con desfibrilador externo automático deberán contar con personal capacitado en técnica de uso de este tipo de instrumento. En la capacitación, se privilegiará al personal del establecimiento que se ofrezca como persona voluntaria para ello.

El uso del desfibrilador externo automático es preventivo, por ningún motivo sustituye o suspende la atención prehospitalaria o de servicios de urgencias a que se refiere la presente Ley.

Ante el eventual uso del desfibrilador, se deberá solicitar el apoyo de los cuerpos de emergencia y proceder en términos del artículo 55 de la Ley General de Salud.



*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

IV. La Secretaría de Salud del Estado, en el ámbito de su competencia, deberá:

- a) Establecer programas de capacitación en el uso de desfibriladores externos automáticos;
- b) Dictar las disposiciones administrativas correspondientes para su correcta instalación y funcionamiento conforme a las Normas Oficiales Mexicanas; y,
- c) Vigilar y hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Ley.

### **TRANSITORIOS**

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado, contará con un plazo de 120 días naturales para emitir las disposiciones jurídicas reglamentarias que se deriven del presente Decreto.

**Dado** en sesión de trabajo a los 19 días del mes de abril del año 2023.

Firman los integrantes de la Comisión de Salud.

Es cuanto Diputado Presidente.

**- EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate, muchas gracias Diputada Monserrat, se declara abierto el debate del Dictamen No. 09 de la Comisión de Salud. En consecuencia, preguntamos a las Diputadas y los Diputados que deseen intervenir contra el mismo. No habiendo oradores enlistados, solicitamos a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen No. 09 de la Comisión de Salud.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen No. 09 de la Comisión de Salud, iniciando por la derecha.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor y felicidades.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada, que falte de emitir su votación? ¿Algún Diputado que falte por votar? Continuamos con la mesa directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor, en lo general.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación es, 21 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** **Se declara aprobado el Dictamen No. 09 de la Comisión de Salud.** Continuando con el uso de la voz, la Diputada María Monserrat Rodríguez, para presentar el Dictamen No. 10 de la Comisión de Salud.
- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Honorable Asamblea, a la Comisión de Salud, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente diversas iniciativas de reforma a la Ley de Salud Pública, Ley de Educación, Ley de Ejercicio de las Profesiones y Ley de Turismo, todas ellas para el

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

Estado de Baja California, presentadas por la Gobernadora del Estado de Baja California, Marina del Pilar Ávila Olmeda y por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen No. 10 **con los siguientes RESOLUTIVOS:**

Primero. Se aprueban las reformas a los artículos 4, 27, 33 BIS, 50 BIS 5, 52, 54, 55, 56, 144 QUÁTER, 144 QUINQUIES, 144 OCTIES, 144 DECIES Y 165 de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.- (...)

I a la VI.- (...)

VII.- La vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud, como coadyuvante del departamento de profesiones del Estado;

VIII a la XXXI.- (...)

ARTÍCULO 27.- (...)

I a la V.- (...)

VI.- La implementación de programas y campañas de prevención del Embarazo en adolescentes, en los Centros Escolares en coordinación con la Secretaría de Salud... de Educación.

ARTÍCULO 33 BIS.- Para efectos del Artículo anterior, la Secretaría de Educación, fomentará la coordinación con la Secretaría de Salud Pública del Estado, para la

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

implementación de acciones en los centros escolares de educación básica y media superior en el Sistema Estatal, que tengan como objeto:

a) al c) (...)

ARTÍCULO 50 BIS 5.- La Secretaría de Educación en el ámbito de su competencia, coadyuvará con la Secretaría de Salud en la observancia y aplicación de los programas de salud bucal que se instrumenten a la población preescolar, de conformidad con las bases de coordinación que se establezcan entre ambas autoridades.

ARTÍCULO 52.- (...)

(...)

Las y los profesionistas de la salud de otras entidades federativas del país que pretendan ejercer en el Estado, aun de manera transitoria para la atención de casos específicos, deberán estar inscritos en el Registro Estatal de Profesiones y contar con un registro profesional estatal de conformidad con la Ley de Ejercicio de las Profesiones para el Estado de Baja California.

ARTÍCULO 54.- La Secretaría de Educación por conducto de su Departamento de Profesiones, proporcionará a las Autoridades Sanitarias del Estado cuando así lo soliciten, relación de aquellas personas que tengan registro de cédulas profesionales, especialidades, certificaciones o recertificaciones o títulos que acrediten sus estudios de medicina.



*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

(...)

(...)

(...)

Las instituciones hospitalarias públicas y privadas deberán poner a disposición del público un directorio que incluya el currículum, cédula profesional, registro y en su caso certificación vigente de la rama de salud correspondiente, que avale el ejercicio profesional del personal médico que bajo cualquier modalidad preste sus servicios en ellas. Además, deberán comprobar a la Secretaría de Salud del Estado haber informado en forma previa a su atención a los pacientes a través de los formatos que corresponda la acreditación profesional a que se refiere este párrafo respecto de quienes le brindaron atención médica o quirúrgica.

ARTÍCULO 55.- Quienes ejerzan en el servicio de salud privado, actividades profesionales, técnicas y auxiliares, así como las especialidades a que se refiere este Capítulo, deberán poner a la vista del público en los establecimientos correspondientes, la documentación que acredite la formación profesional que ostenta y que indique la institución que les expidió el diploma, certificado, título o cédula profesional y su correspondiente número de registro ante las Autoridades Educativas y de Salud.

(...)

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

Asimismo, la oferta de los servicios que se haga a través de anuncios, denominación y/o nomenclatura, ya sean impresos, electrónicos u otros, por profesionistas que ejerzan en materia de salud, así como los establecimientos o unidades médicas en que se presten dichos servicios deberán prever y contener con claridad en su publicidad exterior los requisitos establecidos en la Ley General de Salud.

ARTÍCULO 56.- La Secretaría de Salud del Estado coadyuvará con el Departamento de Profesiones de la Secretaría de Educación, en la vigilancia del ejercicio de los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud en la prestación de los servicios respectivos.

ARTÍCULO 144 QUÁTER.- (...)

I a la II. (...)

Cuando los médicos especialistas realicen publicidad en medios de comunicación respecto de los servicios que ofertan, deberán acreditar tal carácter con los requisitos descritos antes en este artículo, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 55 de esta ley.

Los médicos especialistas podrán pertenecer a una agrupación médica cuyas bases de organización y funcionamiento estarán a cargo de las asociaciones, sociedades, colegios o federaciones de profesionales de su especialidad. Tales agrupaciones se encargarán de garantizar el profesionalismo y ética de los expertos en esta práctica de la Medicina.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

ARTÍCULO 144 QUINQUIES.- Para la expedición de la cédula de médico especialista, la Secretaría de Educación solicitará la opinión del Comité Estatal Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud, órgano consultivo de la Administración Pública Estatal, creado por Decreto publicado en el Periódico Oficial de fecha 12 de julio del año 2013.

ARTÍCULO 144 OCTIES.- El incumplimiento a lo previsto en los artículos 54, 55, 144 QUÁTER, 144 SEXIES y 144 SEPTIES, dará lugar a que la Secretaría de Salud aplique las medidas de seguridad y/o sanciones a que refiere esta Ley.

ARTÍCULO 144 DECIES.- La oferta de servicios médicos a través de medios informativos por parte de profesionistas, establecimientos, o unidades médicas especializados en cirugía plástica, estética o reconstructiva, deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 55 de esta ley.

ARTÍCULO 165.- Para fines sanitarios, sólo los médicos debidamente registrados ante el Departamento de Profesiones de la Secretaría de Educación, extenderán los siguientes certificados:

I a la VII.- (...)

## **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.



*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

Segundo. Se aprueban las reformas a los artículos 3, 4, 14, 18 19, 21, 23, 56 Y 56 BIS de la Ley de Ejercicio de las Profesiones para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta Ley se entiende por;

I a II.- (...)

III.- Registro Profesional Estatal.- Es el documento expedido por el Departamento de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación, el cual otorga autorización para ejercer en el Estado;

IV a XI.- (...)

XII.- Servicio Social.- Se entiende por servicio social, la actividad de carácter temporal, y gratuito, el cual podrá ser remunerado en los términos de las disposiciones que se dicten, mismo que presentarán y ejecutarán los profesionistas y los estudiantes en los sectores públicos, privados o sociales, en interés de la Sociedad y del Estado;

XIII.- Título Profesional.- El documento expedido por instituciones del Estado o descentralizadas, y por instituciones particulares que tengan reconocimiento de validez oficial de estudios, a favor de la persona que haya concluido los estudios correspondientes, y

XIV.- Autorización Provisional.- El documento expedido a los pasantes por el Departamento de Profesiones, por el que se les autoriza a ejercer una profesión en

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

el Estado, en tanto el Título, diploma o grado se encuentra en trámite de registro y expedición de cédula.

ARTICULO 4.- La aplicación y vigilancia de esta Ley corresponde al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación, a través del Departamento de Profesiones.

ARTICULO 14.- (...)

I.- (...)

II.- Cédula personal con efectos de patente para el ejercicio profesional y dos copias simples para su cotejo, y

III.- La certificación vigente en caso de profesiones o especialidades que así lo requieran para el ejercicio profesional.

ARTICULO 18.- (...)

Las y los profesionistas de otras entidades federativas del país podrán ser registrados en el Departamento, si desean ejercer profesionalmente en el Estado; siempre que la expedición del título profesional se haya sujetado a las disposiciones respectivas de la entidad federativa de que se trate, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El trámite podrá realizarse en forma personal, o por conducto de las instituciones de educación superior, o bien por la Asociación correspondiente.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

ARTÍCULO 19.- Los pasantes para ejercer en el Estado, requieren de autorización provisional expedida por el Departamento por un período de dos años, la cual podrá ser prorrogada por un año más.

(...)

Para otorgar autorización provisional a los pasantes para ejercer una profesión se requiere satisfacer los siguientes requisitos:

I.- Haber concluido los planes y programas relativos a la Licenciatura, Especialidad, Maestría, o Doctorado, y tener en trámite la expedición de su Título o cédula profesional, según corresponda;

II a la IV.- (...)

En ningún caso procederá la autorización provisional para el ejercicio de las especialidades médicas.

ARTÍCULO 21.- Queda estrictamente prohibido:

I.- (...)

II.- A los profesionistas responsables del funcionamiento de hospitales, clínicas, boticas, farmacias, laboratorios y en cualquier otro establecimiento público o privado, permitir la prestación de servicios profesionales en materia de salud a personas que no cuenten con cédula profesional, registro profesional estatal o en su caso la autorización provisional expedida por el Departamento.

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

Tratándose de especialistas estos deberán contar con la certificación vigente de la rama de salud correspondiente, a efecto de que avalen el ejercicio profesional del personal médico que bajo cualquier modalidad presten sus servicios en dichos establecimientos.

III.- A los particulares que no cuenten con Cédula profesional con efecto de patente para el ejercicio profesional o en su caso autorización expedida por el Departamento, prestar servicios profesionales y de especialidad en materia de salud en hospitales, clínicas, boticas, farmacias, laboratorios y cualquier otro establecimiento público o privado, así como proporcionar por su cuenta dichos servicios a la población en general, y

IV.- (...)

ARTÍCULO 23.- Son obligaciones del profesionista:

I a III.- ...

IV.- Señalar en su publicidad o papelería particular, su nombre completo, profesión que ejerce, así como cualquier otro estudio de nivel educativo superior en su caso y especialidad, y número de registro Profesional Estatal o autorización respectiva;

V.- (...)

VI.- Exhibir su Título profesional, cédula profesional, registro profesional estatal o en su caso la autorización provisional expedida por el Departamento que acredite

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

estudios de nivel educativo superior, en lugar visible del establecimiento en que habitualmente ejerce la profesión.

Tratándose de especialistas estos deberán exhibir la certificación vigente de la rama de salud correspondiente.

VII a X.- (...)

ARTÍCULO 56.- Se impondrá multa:

I a X.- ...

XI.- A quien no exhiba título profesional, cédula profesional, registro profesional estatal o en su caso la autorización provisional para ejercer la Profesión, así como la certificación vigente en la rama de salud correspondiente para el ejercicio de las profesiones o especialidades que correspondan;

XII a XIII.- (...)

ARTICULO 56 BIS.- Se consideran infracciones leves aquellas previstas en las fracciones II, III, IV, V, VI, VIII, X y XIII del artículo 56 de la Ley, y de las cuales se aplicarán multa de 5 a 150 veces la unidad de medida y actualización vigente.

Se consideran infracciones graves las previstas en las fracciones I, VII, XI y XII del artículo 56 de la presente Ley, las cuales se aplicarán multa de 150 a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente.

## **TRANSITORIOS**

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

PRIMERO. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. Los profesionistas que ejerzan en Baja California, y cuyo Título profesional haya sido expedido en otra entidad federativa, en caso de no contar con su Registro Profesional Estatal, tendrán un plazo de dos meses para solicitarlo.

Tercero. Se aprueba la reforma a los artículos 46 Y 73 de la Ley de Turismo para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 46.- Pertenecen a la categoría de Turismo Estatal, entre otras, las siguientes modalidades o segmentos:

I a II.- (...)

III.- El Turismo de Salud, conformado por la demanda de bienes y servicios o la oferta de capacitación en materia médica, productos médicos, farmacéuticos, hospitalarios, de relajamiento físico por medio de spas y similares, autorizados por las autoridades competentes con la expedición de los permisos correspondientes;

IV a XII.- (...)

ARTICULO 73.- (...)

I a la IV.- (...)

V.- Tratándose de la prestación de servicios médicos bajo cualquier modalidad, las personas físicas deberán acreditar la formación profesional o de especialidad con

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

que se ostenten de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley de Salud Pública para el Estado.

Tratándose de personas morales cuya oferta sea la prestación de servicios médicos, estas deberán acreditar la referida formación profesional o de especialidad del personal médico a través del cual presta sus servicios.

VI.- La demás información que el prestador de servicios turísticos considere necesaria para los fines de difusión, y

VII.- Cualesquier otro que la Secretaría fije por medio de disposiciones generales.

## **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Cuarto. Se aprueba la reforma al artículo 123 de la Ley de Educación para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 123. Los particulares que impartan educación con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios deberán:

I a IX. (...)

X. Dar aviso a la autoridad educativa competente el cambio de domicilio donde presten el servicio público de educación o cuando dejen de prestarlo conforme a la autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios respectiva, para que

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

conforme al procedimiento que se determine en las disposiciones aplicables, se dé inicio al procedimiento de retiro o revocación;

XI. No realizar prácticas nocivas de carácter ... **(suena alarma)**

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** "Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón". **tenemos quórum** Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Secretaria, Diputada Monserrat, si puede concluir con la lectura del Dictamen, en la parte que se quedó.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Con su venia Diputado Presidente.

XI. No realizar prácticas nocivas de carácter económicas administrativas que perjudiquen al desarrollo educativo de los educandos o padres de familia como lo son: retención de documentos oficiales por falta de pago de colegiaturas, imposición de compra de útiles escolares, uniformes, libros de texto, materiales de aseo en comercios exclusivos; así como la obligación de realizar pagos extraordinarios para la realización de festejos ajenos a los fines de la educación; así como la compra y venta de objetos promocionales, y

XII. Solicitar al personal educador, docente, profesorado y/o maestro, título profesional, cédula profesional, registro profesional estatal o en su caso la



*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

autorización provisional y tratándose de especialistas, cédula expedida por la autoridad educativa competente y certificado vigente otorgado por el Consejo de Especialidad Médica correspondiente a la rama médica de la que derive la formación educativa que imparta.

## **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**Dado** en sesión de trabajo, a los 19 días del mes de abril del 2023.

Firman los integrantes de la Comisión de Salud.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Monserrat, se declara abierto el debate del Dictamen No. 10 de la Comisión de Salud. Y en consecuencia, le pregunto a los Diputados y las Diputadas que deseen hacer uso de la voz; Diputado Marco Antonio Blásquez, tiene uso de la voz.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Perdón, este, pongo a consideración del Colegio, si quisieran cerrar los trabajos y discutimos posteriormente, porque si tengo algunas observaciones de fondo que hacer al Dictamen, si se me permite, digo, para no, sé que estamos aquí en una emergencia también, señor Presidente, voy a ser breve, ¿se me permite?

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Si, adelante.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Miren compañeros, el asunto que nos ocupa, que bueno que lo plantea una médica, que es una prestigiada compañera a quien yo conozco y aprecio bien. Si nosotros hacemos un recuento de las bajas que ha habido por mala práctica médica, nos vamos a dar cuenta que el tema no es la irresponsabilidad en si de la práctica como tal de la praxis, es la falta de supervisión que se tiene sobre los hospitales y nosocomios, los problemas que se han dado, sobre todo en la cirugía estética, que entiendo debe ser aquí la parte medular de la decisión, no se da en las tabernas, no se da en vecindades vejatorias, se da en nosocomios, hospitales que están a la luz pública de los inspectores y reitero del gobierno, son clínicas hospitales y médicos que gozan de la debida, del debido reconocimiento público y que han sido inspeccionados y han sido obviamente autorizados para operar esos establecimientos, entonces yo creo que hay una sobre regulación, hay una sobre legislación, el turismo médico es una de las principales actividades de renta económica para nuestro estado, nos preguntamos en relación al número de cirugías y procedimientos que se practican en nuestro estado, el número de bajas es desproporcionado, yo digo no, porque tenemos excelentes médicos en nuestro estado, muchos de ellos graduados de nuestras universidades y otros tantos que buscando como nosotros, una vida mejor, pues llega a Mexicali, a Tijuana, a desplazar sus muy apreciables conocimientos, entonces caer en esta sobre regulación, me parece por un lado que va a fastidiar una industria que funciona, creo que debiéramos pensarlo muy bien, vamos a aprovechar ahorita la emergencia del temblor pa decir, vamos a reservarnos la votación y pensarlo bien,

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

miren, el tema de la, del registro de la profesión, ya se discutió en otras Legislaturas, en la XVI, me estaba yo acordando con prestigiados legisladores, Toño Cano, Edgar Fernández Bustamante, señor padre del Diputado Molina, que entonces era un brillante Diputado, igualmente, muchos Diputados aquí, trajeron ese tema ¿ y qué pasó? no funcionó, el obligar a los médicos a que puedan desarrollar sus funciones en base a una este, cédula estatal, será meramente testimonial y recaudatoria, porque en sí, el que tengan en sus manos la cédula oficial, expedida por, este, a nivel nacional, con esa podrán ejercer, entonces yo les digo, piénsenlo bien, porque nos estamos metiendo en un vericuetto, aquí el tema es, que la autoridad correspondiente, aquí llamada Secretaría de Salud, COEPRIS y todas las relacionadas, inspeccionen, que ellas inspeccionen, hay un control debido, y no estar sometiendo a una sobre regulación a una industria que nos da, aunque no nos demos cuenta, recursos a todos, no quería dejar pasar este, este Dictamen, sin hacer el debido, el debido posicionamiento, yo me voy a abstener a esta, a este Dictamen, en las consideraciones realizadas, piénsenlo muy bien, ese registro de profesiones, va a ser meramente testimonial, salvable con cualquier tipo de recurso, porque se va a imponer siempre la norma federal, en este sentido como en muchos otros, es la cuenta señor Presidente, muchas gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado; Diputada Monserrat, tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Gracias Diputado Presidente. Diputado Marco, más que nada este Dictamen, es para evitar los médicos golondrinos, como usted bien dice, tenemos muchos decesos y no simple, no nada más por médicos cirujanos plásticos y reconstructivos, cirujanos sintéticos, cirujanos bariátricas o cualquier rama de la especialidad de medicina que se pueda ver en este tema, sin embargo este mismo Congreso, aprobamos una iniciativa que llevamos al Congreso de la Unión, donde es para clarificar la ley y hacer ver que es un cirujano plástico reconstructivo y un cirujano estético, derivado de esa iniciativa, que ya se está viendo en el Congreso de la Unión, en la Comisión de Salud, que se entregó el 14 de febrero de este año, quisimos y nos juntamos con diferentes colegios a hacer esta iniciativa, junto con la Gobernadora del Estado, ¿para qué? Para que esos médicos golondrinas que vienen de otros Estados y vienen y hacen cirugías en nuestro Estado, al siguiente día se van, y dejan aquí al paciente en hoteles, o en las clínicas o en cualquier parte donde hagan la cirugía, no sabemos quienes son, por eso es el registro, para que se haga un registro de que médicos pueden estar, en que hospital y que no, y también COEPRIS, va a tener que regular y eso ya se habló con la Secretaría de Salud y van a ir y están revisando y están haciendo lo correspondiente, esta semana de hecho es la segunda semana nacional de regulación sanitaria y están haciendo eso, ya van muchas clínicas que se han cerrado, derivado de toda esta campaña que se está regulando, ¿Por qué? Porque uno nunca sabe cuándo va a necesitar una cirugía, sea estética o no estética, entonces de eso se trata esta iniciativa, de que nuestros médicos o más bien,

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

nuestros ciudadanos bajacalifornianos y los ciudadanos que vengan de otras partes del país, o de otro país, porque nuestro turismo viene muchas veces de Estados Unidos, Canadá, estén debidamente con pacientes... con médicos que sepan y estén registrados aquí en Baja California, que sepamos quienes son y que tengan todo lo correspondiente, ya sea certificaciones, diplomados, doctorados, la especialidad que ellos hayan elegido hacer, de eso se trata el Dictamen.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** No discuto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante compañero.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** No discuto, compañera de ninguna manera, yo lo que estoy diciendo, por ejemplo ya entramos ahorita en el tema de especialidad, subespecialidad, es un tema que muchas veces se ha estado debatiendo en los colegios médicos, que si con una subespecialidad, un médico otorrinolaringólogo puede practicar una cirugía estética del rostro, ya será un tema meramente de los colegios, nosotros no tenemos la capacidad para discernir en la materia, lo que yo estoy señalando es de que esa mala práctica se da en lugares que están a la vista, díganme un solo lugar donde una persona que se fue a practicar un procedimiento estético, bariátrico, ha sido encontrado en las penumbras o en las catatumbas, son hospitales que están allí, que están debidamente registrados ante la COEPRIS, descuidados en su, en su inspección, descuidados en los recorridos de los inspectores si, ya no supondré otro tipo de cuestiones que después me reprocha el Diputado Molina, pero creo que lo debemos de pensar, el tema ya nos lo dirán

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

este, los jurídicos, pero el tema del registro de la profesión en el Estado, es meramente testimonial, cualquier médico con especialidad, sin especialidad, cualquier profesionista que tenga registrada su, su, su, patente, en el registro de profesiones establecido en Ciudad de México, puede operar en cualquier Estado, eso lo verán los ojos de todos, es indudable, yo no, no critico compañera, al contrario, pero creo que debemos enfocarnos en la responsabilidad del imperio del Estado en inspeccionar esos lugares, porque a diferencia de otros tiempos que Tijuana y Mexicali, fueron en algún tiempo donde se practicaba el, la espanta cigüeña, en los años aquellos de las prohibiciones, si, muchos médicos que hacían esa práctica, eran encontrados en caserones, en lugares que era muy difícil detectarlos, pero aquí, a ver, Playas de Tijuana, como quien si no pasara quien, no pasa por playas, zona del Río Tijuana, ahí en la calle que llevan los nombres de los pintores mexicanos muralistas grandes que ha tenido México, ahí se dan y que ahí dice la COEPRIS, no no, pues es que yo pasé, pero no me di cuenta, el problema es de supervisión, no de endurecimiento, le reitero mis respetos compañera Diputada y doctora, muchas gracias.

**- EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Blásquez; no habiendo más oradores en lista, solicitamos a la Secretaria Escrutadora, someter a votación nominal el Dictamen No. 10 de la Comisión de Salud.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen No. 10 de la Comisión de Salud, iniciando por la derecha.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, con fundamento expuesto y no siendo necesario reiterarlo, en abstención Blásquez.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor y felicito Diputada, esta iniciativa.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, te voy a dar mi voto de confianza Diputada Monse.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada, que falte de emitir su votación? Continuamos con la mesa directiva.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor y pues felicitar a la Diputada Monse, por sus tres iniciativas de la Comisión de Salud, en una sola sesión, es algo bastante productivo y entonces, a favor.
- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Gracias Diputado Presidente, no nada más mío, es de toda la Comisión de Salud, que nos ponemos a trabajar.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación es, 19 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención del Diputado Blásquez Salinas Marco Antonio.**



*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara aprobado el Dictamen No. 10 de la **Comisión de Salud**. Y antes de dar por terminado, quiero agradecer a todo el personal técnico que apoya esta sesión, sistemas parlamentarios, informática y video; y agotado el orden del día, siendo las...
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA::** Diputado Presidente, nada más para que quede registrado en el acta, la votación del Diputado Sergio Moctezuma, por favor.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Sergio Moctezuma, a favor, dándole mi voto de confianza a usted.
- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Gracias Diputado.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Le repito la votación Diputado Presidente, **19 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención del Diputado Blásquez Salinas Marco Antonio.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Lo declaramos aprobado el Dictamen No. 10, como habíamos quedado y agotado el orden del día, y **siendo las cuatro de la tarde con cuarenta y cuatro minutos del día veintiocho de abril del dos mil veintitrés se levanta la sesión. (Termina: 16:44 hrs.)**